

Procedimiento de selección de aspirantes para ocupar
la vacante en el órgano de gobierno del Instituto
Federal de Telecomunicaciones a partir del 1 de marzo
de 2020

Informe final

18 de noviembre 2020

Antecedentes

- El Comité de Evaluación, conforme al artículo 28 constitucional, evalúa a las personas que aspiran al cargo de Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- El Comité de Evaluación debe enviar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una lista *con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes*, que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas en los exámenes de conocimientos.
- El último día de febrero de 2020 concluyó su encargo un Comisionado de IFT.
- El 13 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la convocatoria pública 2019 exclusiva para mujeres para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del IFT (Convocatoria IFT 2019).

Antecedentes

- Como resultado de la Convocatoria IFT 2019, el 7 de febrero el Comité de Evaluación determinó dar por concluido dicho procedimiento, toda vez que no se alcanzó el número mínimo de tres aspirantes para integrar la lista que debe ser remitida al Ejecutivo Federal de conformidad con el artículo 28 constitucional, por lo que decidió emitir una nueva convocatoria.
- El 14 de febrero se publicó en el DOF la Convocatoria pública para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del IFT disponible a partir del 1 de marzo de 2020 (Convocatoria IFT febrero 2020). Dicha Convocatoria fue dirigida a mujeres y hombres, e incluyó una acción afirmativa para coadyuvar a que la vacante referida sea ocupada por una mujer.

Antecedentes

- La Convocatoria IFT febrero 2020 establecía que el examen de conocimientos debía aplicarse el 28 de marzo de 2020, sin embargo, derivado de las recomendaciones de la Secretaría de Salud en materia de sanidad derivadas del Coronavirus COVID-19 y en atención a las acciones tomadas por diversas autoridades para hacer frente a la pandemia, el Comité decidió posponer el examen de conocimientos previsto en la citada convocatoria.
- Por lo anterior, el examen de conocimientos de la Convocatoria IFT febrero 2020 se celebró el 11 de noviembre de 2020.

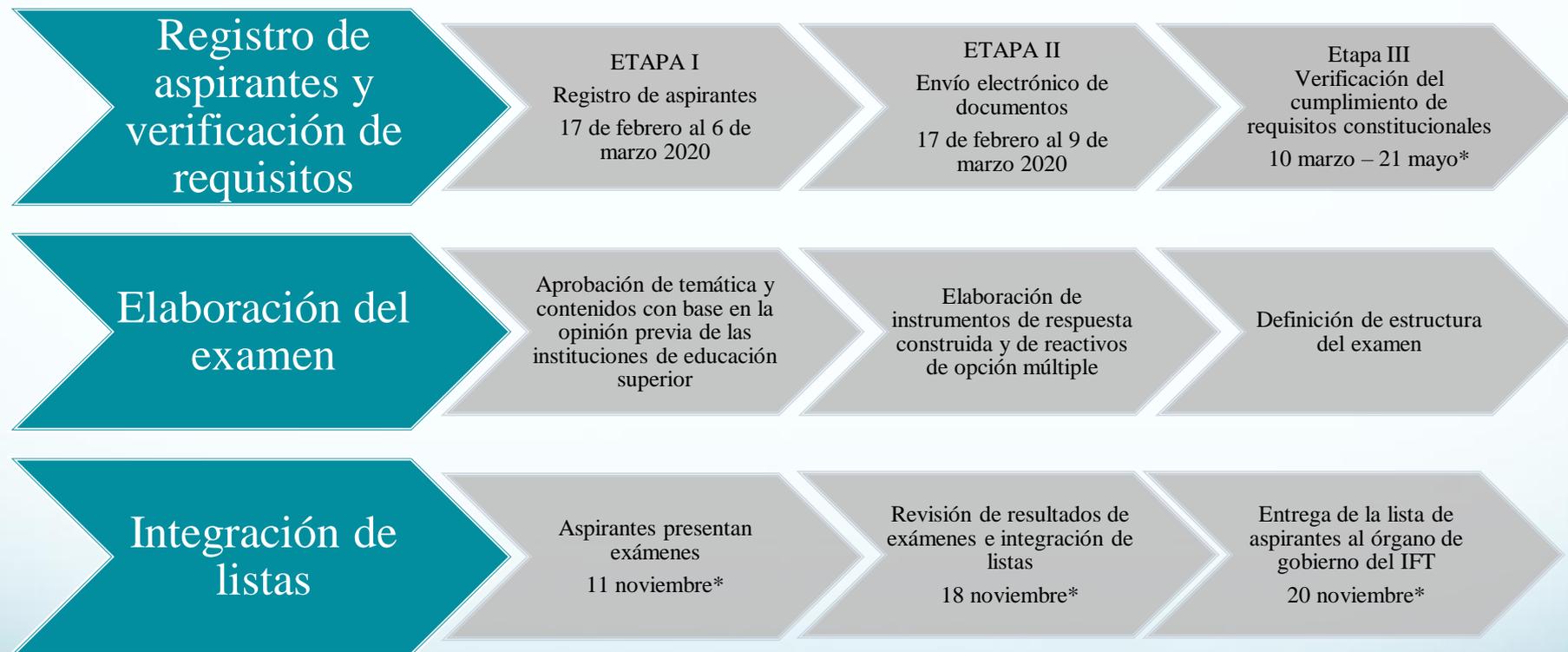
Sesiones y acuerdos del Comité de Evaluación (1/2)

	ASUNTOS PRINCIPALES
7 de febrero 2020	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar la terminación del procedimiento 2019 para mujeres, para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del IFT, toda vez que no fue posible integrar la lista de aspirantes con los resultados obtenidos.• Aprobar las convocatoria pública febrero 2020 de aspirantes al cargo de comisionado del IFT, así como su publicación en el Diario Oficial y en el portal del Comité de Evaluación.
18 de marzo 2020 (Acuerdo fuera de sesión)	<ul style="list-style-type: none">• Modificar las fechas previstas de las actividades del Comité de Evaluación que aún no se habían llevado a cabo, en atención a las recomendaciones de la Secretaría de Salud en materia de sanidad derivadas del Coronavirus COVID-19.
2 de abril 2020 (Acuerdo fuera de sesión)	<ul style="list-style-type: none">• Modificar las fechas previstas de las actividades del Comité de Evaluación que aún no se habían llevado a cabo, en atención a las recomendaciones de la Secretaría de Salud en materia de sanidad derivadas del Coronavirus COVID-19.
22 de mayo 2020	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar los folios de aspirantes que cumplieron con los requisitos para presentar el examen de conocimientos, y ordenar su publicación para la Convocatoria de IFT de Febrero 2020.• Acordar la formulación del examen que presentarían las/los aspirantes al órgano de gobierno de IFT y el mecanismo a través del cual se llevaría a cabo la aplicación de dicho examen.• Determinar que el lugar, fecha y hora del examen de conocimientos se publicaría, cuando menos, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del mismo.

Sesiones y acuerdos del Comité de Evaluación (2/2)

	ASUNTOS PRINCIPALES
28 de octubre 2020 (Acuerdo fuera de sesión)	<ul style="list-style-type: none">• Determinar el lugar, fecha y hora en que se aplicará el examen de conocimientos, así como ordenar la publicación correspondiente.
18 de noviembre 2020	<ul style="list-style-type: none">• Revisar el resultado del examen.• Integrar la lista de aspirantes al órgano de gobierno de IFT para ocupar la vacante que se generó el 1o. de marzo de 2020.• Acordar entregar al Ejecutivo Federal la lista de aspirantes.

Diagrama del proceso



*Fechas modificadas en atención a las recomendaciones de la Secretaría de Salud en materia de sanidad derivadas del Coronavirus COVID-19

ETAPA I: Registro de aspirantes

- Se difundió en medios digitales, radio y televisión a nivel nacional y redes sociales la publicación de las convocatorias, así como el inicio y el periodo de registro de aspirantes al órgano de gobierno de IFT.
- El registro se realizó a través del portal de internet del Comité durante el periodo del 17 de febrero al 6 de marzo de 2020.
- Para facilitar el registro de las aspirantes que participaron en la Convocatoria IFT de diciembre 2019, se les ofreció la opción de utilizar la información de la ficha curricular capturada en el proceso previo.
- Para el registro, las personas aspirantes debieron llenar una ficha curricular y elaborar una nota de postulación.

Aspirantes registrada(o)s

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
83	224	307

ETAPA II: Envío electrónico de documentos

- Para este proceso de selección, el Comité de Evaluación determinó que las/los aspirantes entregaran electrónicamente sus documentos a través del Portal de Internet del Comité.
- El sistema de envío de documentos permitió que las personas aspirantes pudieran enviar su documentación en entregas parciales durante el periodo de envío de documentos que fue del 17 de febrero al 9 de marzo de 2020.
- Para facilitar el envío de documentos de las aspirantes que participaron en la Convocatoria IFT de diciembre 2019, se les ofreció la opción de utilizar los documentos que no habían caducado proporcionados en el proceso previo.
- Las 147 personas aspirantes que completaron el proceso de registro y envío de documentación recibieron el acuse electrónico firmado con un certificado digital que garantiza la integridad de toda la información proporcionada por la/el aspirante.

Aspirantes que entregaron documentos

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
47	100	147

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de treinta y cinco años;

Criterios de Evaluación

- ✓ Para el cumplimiento del requisito I se verificó que las personas aspirantes tuvieron ciudadanía mexicana por nacimiento, y que bajo protesta de decir verdad declararan no tener doble nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- ✓ Para el cumplimiento del requisito II, la fecha de referencia fue el tres de abril de 2020.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

Criterios de Evaluación

- ✓ Para efecto del requisito III, se consideraron como causas de descalificación:
 - a) Tener una sanción vigente de inhabilitación o haber sido inhabilitado para ejercer cargo público.
 - b) Tener sentencia condenatoria pronunciada por órganos jurisdiccionales en su contra por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
 - c) No estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el caso de que el documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” del Servicio de Administración Tributaria indicara una situación fiscal distinta a positiva, no haber presentado escrito con las aclaraciones correspondientes.
 - d) Tener adeudos vencidos y no pagados por más de 150 mil pesos con atraso mayor a 90 días, adeudos superiores a 12 meses o deuda sin recuperar, conforme al “Reporte de Crédito Especial” emitido por una Sociedad de Información Crediticia.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

- IV. Poseer título profesional;
- V. Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;
- VI. Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;

Criterios de Evaluación

✓ Para cumplimiento del requisito IV se verificó la autenticidad del documento en el Registro Nacional de Profesionistas.

✓ Los requisitos V y VI fueron valorados conjuntamente con la información que el aspirante ingresó en su ficha curricular sobre trayectoria académica y profesional y la nota de postulación.

Se verificó que los aspirantes contaran al menos con 3 años de trayectoria académica y/o experiencia profesional en puestos de alta dirección. En el caso de COFECE en materia de competencia económica, y en el caso del IFT, en competencia económica, telecomunicaciones o radiodifusión.

La información de la persona aspirante fue valorada de acuerdo a su ámbito de desempeño y su perfil. En el caso de COFECE, derecho o economía, y en el caso del IFT, derecho, economía o ingeniería.

Se consideró el contenido de la nota de postulación como un elemento importante de la valoración del cumplimiento de estos requisitos.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

- VII.** No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo a su nombramiento, y
- VIII.** En la COFECE, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano. En el IFT no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas, sujetas a la regulación del Instituto.

Criterios de Evaluación

- ✓ Para efectos del cumplimiento del requisito VII, no haber ocupado algún cargo de los referidos, en fecha posterior al último día de febrero de 2019.
- ✓ Para los efectos de evaluar el cumplimiento del requisito VIII, se verificó la información de la ficha curricular cotejándola con la información proporcionada por la COFECE y el IFT al Comité.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

- La verificación de requisitos constitucionales se llevó a cabo a partir del 10 de marzo de 2020.
- Del análisis de la documentación realizada para cada uno de las 147 personas aspirantes que entregaron documentación, el Comité de Evaluación determinó que **68 de ellas acreditaron el cumplimiento de los ocho requisitos** que establece el artículo 28 de la Constitución.
- El 22 de mayo pasado el Comité de Evaluación publicó en el portal de internet una relación de 68 folios de aspirantes al órgano de gobierno del IFT que acreditaron los requisitos constitucionales mencionados. Estos folios se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Estadísticas de las personas aspirantes que acreditaron los requisitos constitucionales.

Género

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
21	47	68

Perfiles

DERECHO	ECONOMÍA	INGENIERÍA	TOTAL
28	24	16	68

Edades en años

35 a 44	45 a 54	55 y más	TOTAL
41	17	10	68

Elaboración del examen

- El examen se integró de conformidad con la temática y contenidos que en su oportunidad se establecieron con base en la opinión de las siguientes instituciones de Educación Superior:
 - Universidad Nacional Autónoma de México.
 - Instituto Politécnico Nacional.
 - Instituto Tecnológico Autónomo de México.
 - Centro de Investigación y Docencia Económica.
 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Elaboración del examen IFT

Áreas	Temas
Derecho	Derecho administrativo
	Derecho corporativo
	Derecho de la competencia, telecomunicaciones y radiodifusión
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
	Derecho internacional en competencia, telecomunicaciones y radiodifusión
Economía	Concentraciones y licitaciones
	Concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
	Economía de redes
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas
Ingeniería	Fundamentos de telecomunicaciones
	Sistemas de telecomunicaciones
	Operación de redes de telecomunicaciones
	Recursos para la prestación de servicios
	Servicios y equipos
	Acceso e interconexión

Elaboración del examen

- Los exámenes de conocimientos se constituyeron por dos tipos de instrumentos de evaluación:
 - Respuesta construida.
 - Reactivos de opción múltiple.
- En la elaboración de ambos instrumentos participaron personas expertas en las materias de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión. Todas firmaron cartas de confidencialidad, donde se comprometieron a mantener la confidencialidad sobre la información a la que hayan tenido acceso con motivo de estos trabajos.
- Los instrumentos fueron verificados y validados técnicamente de acuerdo con las mejores prácticas.

Definición de Estructura del Examen

- El examen estuvo integrado por dos instrumentos que se complementan.
- Uno de ellos es un instrumento de reactivos de opción múltiple.
- El otro es un caso hipotético en el que el aspirante debe proveer la fundamentación y motivación para la toma de decisiones.
- Así, de manera integral, el examen del IFT tiene como propósito la evaluación de la capacidad de los aspirantes para aplicar e integrar conocimientos, habilidades y competencias profesionales altamente especializadas.

Definición de Estructura del Examen

El instrumento de opción múltiple se integró de la siguiente manera:

- El 11 de noviembre para el examen de IFT se aplicaron 96 reactivos de las siguientes áreas temáticas:

	IFT
Economía	32
Derecho	32
Ingeniería	32
Total	96

Presentación del Examen

- El examen se realizó el 11 de noviembre en las instalaciones del INEGI, ubicado en Avenida Patriotismo 711, Torre A, col. San Juan, Ciudad de México.
- A cada sustentante se le envió, previamente, un instructivo que incluía información sobre las medidas sanitarias que debían seguirse.
- Las preguntas del instrumento de opción múltiple se seleccionaron, de acuerdo con la estructura temática y de contenidos previamente definida, de manera aleatoria y automatizada momentos antes del inicio de la aplicación del examen, ante la presencia de un notario público.

Resultados del examen

Instituto Federal de Telecomunicaciones

	Total	I. Respuesta Construida	II. Reactivos de opción múltiple			
			Subtotal	Derecho	Economía	Ingeniería
Máximo	80.4	100.0	72.4	82.8	85.2	76.7
Mínimo	20.6	0.0	34.6	27.6	29.6	33.3
Promedio	50.0	45.3	54.6	55.5	58.2	50.2

FOLIO	CALIF										
R001007	80.4	K002340	64.4	P002283	58.3	T001035	51.2	U001608	43.0	F002277	32.3
B001031	78.4	V001038	63.5	F002190	58.1	J001001	51.2	R001039	42.3	J002392	30.7
R001085	73.2	P001011	63.0	L002698	58.1	R002676	49.1	L002599	42.2	T001033	30.4
D002527	67.9	J001032	63.0	X002205	56.1	G002582	48.7	L002376	41.2	V002489	29.2
U002448	67.3	D001271	62.0	D001017	55.6	P001027	48.4	J001025	40.1	G001340	29.1
Z001015	67.2	U002042	60.4	D001013	55.3	W002460	48.2	V001012	38.8	G002702	28.3
N001260	66.6	T001694	60.2	J001087	54.6	P001005	47.4	R002201	37.3	B001009	27.7
P001581	66.1	R001111	60.1	V001018	54.0	J001036	46.4	P001093	36.6	L001023	26.7
N001016	66.0	N002317	59.3	C001620	52.9	X002059	46.3	D001029	35.1	C001022	25.9
Z001092	65.7	E001004	59.1	B002065	51.7	Q001564	45.3	I001008	35.1	B002259	24.4
										V002425	20.6

Notas:

CALIF = Calificación

Se marcan en azul los folios con calificaciones aprobatorias

Entrega de lista de aspirantes al órgano de gobierno de IFT

- El 20 de noviembre se publicó en el portal de internet del Comité de Evaluación la lista de aspirantes para ocupar la vacante que se encuentra disponible en el órgano de gobierno del IFT desde el 1 de marzo de 2020. Ese mismo día se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- De conformidad con la Convocatoria IFT febrero 2020, con objeto de avanzar progresivamente hacia la paridad de género en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la lista de aspirantes se integra con las calificaciones aprobatorias más altas de las mujeres, seguida de las calificaciones aprobatorias más altas de los hombres siempre que, en total, sumen el número mínimo de tres y el máximo de cinco aspirantes que establece el artículo 28 constitucional.
- La lista de aspirantes, entregada al Ejecutivo Federal, se acompañó de:
 - Las fichas curriculares,
 - Las notas de postulación,
 - La documentación presentada por las personas aspirantes para acreditar los requisitos constitucionales, y
 - Las calificaciones obtenidas en la evaluación.

Lista de aspirantes al órgano de gobierno del IFT

Para la publicación de la lista se ordenaron los nombres en orden alfabético conforme a sus apellidos.

Lista de aspirantes a las vacante disponible en el órganos de gobierno de IFT a partir del 1 de marzo de 2020

CLARA LUZ ÁLVAREZ GONZÁLEZ DE CASTILLA

SAYURI ADRIANA KOIKE QUINTANAR

ALEJANDRA MARTÍNEZ GÁNDARA

JRISY ESTHER MOTIS ESPEJEL

LORELY OCHOA MONCISVAIS

INFORME FINAL

Noviembre 2020